

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0139

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

| CLASE DE PROCESO | EXPEDIENTE N° | NOTIFICADO (S): | DECISIÓN: | N° Y FECHA | EXPEDIDO POR: | CUADERNO |
|---------------------------------------|---------------|--|---|---|--|----------|
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 08-92349 | DEMANDANTE: MUEBLES Y COLCHONES ENSUEÑO LTDA | POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE UNA MEDIDA CAUTELAR | 1282 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL. | UNICO |
| | | DEMANDADO: FABRICA DE TEXTILES DE LOS ANDES S.A. FATELARES | | | | |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 08-92349 | DEMANDANTE: MUEBLES Y COLCHONES ENSUEÑO LTDA | POR EL CUAL SE ADMITE DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL | 1283 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL. | UNO(1) |
| | | DEMANDADO: FABRICA DE TEXTILES DE LOS ANDES S.A. FATELARES | | | | |
| JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO | 08-75388 | INDUSTRIA VIANCO LTDAL | POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO | RESOLUCION 34425 del 12 de SEPTIEMBRE de 2008 | JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO | UNICO |

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de Septiembre de 2008 a las 9:00 a.m. y se desfija el 18 de Septiembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA